



Arquitectura vernácula en la ribera del Papaloapan, México. Foto: Francisco López Morales.

# PATRIMONIO E IDENTIFICACIÓN

Vicente Flores Arias

Entre las principales responsabilidades que tiene México como país signatario de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, según su artículo 3, está "... identificar y delimitar los diversos bienes situados en nuestro territorio". Este concepto implica adoptar una serie de estrategias y acciones de protección cuya definición e importancia se puntualizó desde la Carta de Venecia de 1964, y se ha depurado en diversos documentos nacionales e internacionales a través de los años.

Nos parece evidente que para conservar o mejorar las condiciones de un objeto cultural, natural o de cualquier otra índole, el primer paso debe dirigirse a establecer su identidad, es decir, determinar cuáles condiciones lo hacen diferente de los demás. Popularmente se afirma que sólo se ama lo que se conoce; si para objeto de este escrito sustituimos el concepto amar por el de proteger, la frase anterior podría enunciarse como sólo es posible proteger lo que se conoce. Así, el enunciado inicial de nuestra reflexión acerca del Patrimonio y la identificación, será: *hay que conocer lo que deseamos proteger*.



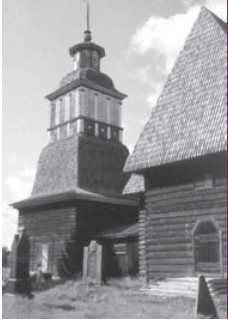
Capilla Real en San Pedro Cholula, México. Foto: Alejandro González Milea.

El primer paso para la protección de nuestro patrimonio cultural será identificar, es decir, conocer las condiciones que caracterizan y distinguen a cada objeto entre los demás. Esta identificación implica un sentido de pertenencia o aceptación de esas características distintivas de cada objeto. A continuación haré un ejercicio para el caso del patrimonio cultural tangible, destacando los procedimientos de identificación que actualmente se utilizan para los bienes culturales inmuebles. Además del nombre con que se conocen, las primeras condiciones o características de los bienes inmuebles se refieren a su localización o ubicación geográfica en el territorio, así como al tipo de patrimonio considerando las definiciones de la citada Convención en su artículo primero. Los bienes culturales inmuebles pueden ser desde monumentos aislados hasta grupos de edificios o sitios principalmente.

Acto seguido, es importante conocer las cualidades relacionadas con su condición física o la descripción de estos bienes propiamente dicha, como son el tipo de edificación, el número de niveles, la altura y los materiales de construcción que lo conforman.

Como nuestra legislación vigente, la Ley Federal sobre Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972, define los diferentes monumentos que forman nuestro patrimonio cultural con base en su temporalidad y en el uso o destino que tuvieron en su origen, es imprescindible indicar la época de construcción, así como el uso original y actual que tienen los inmuebles. Otro aspecto de importancia es conocer el régimen de propiedad de los objetos culturales –privada, federal, estatal o municipal–, condición que no modifica su calificación monumental, pero implica distinciones en lo que al manejo administrativo se refiere.

Un aspecto más de interés en el proceso de identificación se refiere a la relevancia y el valor histórico para cada bien cultural, cualidades que remiten a datos y referencias históricos que enriquecen notablemente el conocimiento del patrimonio cultural no sólo en función de la historia, sino del devenir de cada comunidad en particular y de nuestra sociedad en general. Es importante conocer qué significa para cada comunidad su patrimonio cultural, sus edificios en sí mismos, con qué eventos o significados lo identifican y los hacen especiales y diferentes.



Antigua iglesia de Petäjävesi, Finlandia. Foto: NBA M.Kairamo / Capilla abierta en San Francisco de Tlaxcala, México. Foto: Alejandro González Milea.

Una vez que se hayan reunido las cualidades anteriormente descritas, y habiendo cumplido con la identificación de un bien en los términos que se han planteado ¿estaremos en condiciones de proteger el Patrimonio Cultural para evitar su deterioro e impulsar su desarrollo dentro de las condiciones que impone la época y sociedad actual? A partir de este cuestionamiento, hacemos una reflexión o propuesta que nos permita cumplir el compromiso que enunciamos en las primeras mediante la consideración de otros datos y requisitos adicionales de identificación que creo importantes.

Conocer un objeto cultural implica la identificación de sus debilidades, sus fortalezas, sus capacidades y sus deficiencias, con la finalidad de diseñar estrategias y acciones que verdaderamente conduzcan a su cabal aprovechamiento. Puntualizaré brevemente tres cualidades de los bienes culturales que debemos ser capaces de identificar y así avanzar en su protección y desarrollo: plantear la potencialidad de su utilización, conocer sus condiciones de seguridad frente a los desastres naturales y establecer la caracterización simbólica que posee para la sociedad.

La potencialidad de utilización debe indicar para qué puede ser empleado el bien del patrimonio cultural; cuáles son las cualidades y limitaciones que tiene un edificio o sitio para ser aprovechado en función de su localización, y sus vínculos con el equipamiento existente, el medio ambiente o el paisaje circundante.

En cuanto a las condiciones de seguridad frente a desastres naturales se debe indicar los riesgos que pudieran afectar un bien, así como las cualidades de seguridad que éste ofrece –en cuanto a los monumentos, no hay que olvidar que por su solidez han sido usados frecuentemente como espacios de resguardo durante los desastres, y una forma de equilibrio con el patrimonio natural está ligado a su capacidad de permanecer ante éstos–; sus necesidades de vigilancia; la pertinencia de ser empleados como refugio y los principales cuidados a los que deberían ser sometidos en caso de desastre natural.

Finalmente, en lo que a la caracterización simbólica se refiere, considero importante conocer las referencias sociales hacia cada elemento del patrimonio cultural, factor crucial para establecer un vínculo sustantivo entre cada bien y la vida cotidiana de la sociedad a que éste pertenece.

Es importante subrayar que la protección del Patrimonio Cultural no representa sólo una voluntad de cuidar y conservar, sino también un imperativo por aprovechar y mejorar el nivel de vida de las personas que en un determinado momento son los depositarios de estos bienes. Para lograr esta protección es indispensable llevar a cabo un trabajo de identificación tal que reúna las cualidades y características intrínsecas de este patrimonio, a la par que se puntualicen aquellas que muestren cómo iniciar la actuación para su aprovechamiento y desarrollo.



Centro histórico de Varsovia, Polonia. Foto: Alejandro González Milea.